



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 187-2011-SERNANP

Lima, 26 AGO. 2011

VISTO:

El Oficio N° 519-2011-SERNANP-OA del 25 de agosto de 2011 de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 sus modificatorias y Reglamento, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM regulan el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, los artículos 5.1 y 5.2 de la Directiva N° 004-2009-SERNANP sobre "Normas y Procedimientos sobre la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SERNANP", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP y modificada por Resolución Presidencial N° 226-2010-SERNANP, establecen los requisitos y el procedimiento para esta modalidad de contratación;

Que, asimismo, el procedimiento y todos los aspectos relacionados al mismo deben llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, por tratarse una norma de mayor jerarquía, en la cual se realizan modificaciones a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 al precitado Reglamento;

Que, mediante documentos del visto, el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el Informe N° 271-2011-SERNANP-OA-RRHH del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, quien comunica las contrataciones a ser convocadas, como resultado de la consolidación efectuada a los requerimientos formulados por la Secretaría General, Dirección de Desarrollo Estratégico, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del SERNANP para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, y con Informe N° 262-2011-SERNANP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la respectiva convocatoria para seleccionar el personal con la finalidad de consolidar la operatividad y gestión de la entidad;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección N° 004-2011-SERNANP, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, según detalle que consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a los Comités de Selección que llevarán a cabo el presente proceso, los mismos que serán integrados por:

Comité de Selección N° 1 para los códigos DDE

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- María Jessica Espinoza Villavicencio
- Bertha Patricia Orellano Riva

Comité de Selección N° 2 para los códigos OPP

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- Armando Rufino Bazán López
- Bertha Patricia Orellano Riva

Comité de Selección N° 3 para los códigos OAJ

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- Alfredo Gálvez Ballón
- Bertha Patricia Orellano Riva

Comité de Selección N° 4 para los códigos SG

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- Isabel Fabiola Castillo Sifuentes
- Bertha Patricia Orellano Riva

Comité de Selección N° 5 para los códigos OA

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- Angélica Benedicta Ramos Torres
- Bertha Patricia Orellano Riva

Comité de Selección N° 6 para los códigos DGANP

- Paolo Carmelo Cicala Antola – Presidente
- César Gino Rodríguez Rojas
- Bertha Patricia Orellano Riva





Artículo 3°.- La Oficina de Administración deberá disponer las medidas que sean necesarias para la ejecución del referido proceso de contratación y la aplicación inmediata de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Félix Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 04-2011-SERNANP

- 01.- Profesional en Áreas Naturales Protegida – Código DDE 01
- 02.- Especialista en Planeamiento – Código OPP 01
- 03.- Especialista IV – Código OAJ 01
- 04.- Especialista – Código OAJ 02
- 05.- Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística – Código OA 01
- 06.- Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos – Código OA 02
- 07.- Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería – Código OA 03
- 08.- Especialista Administrativo II – Código OA 04
- 09.- Asistente Administrativo – Código OA 05
- 10.- Técnico Administrativo III – Código OA 06
- 11.- Técnico Administrativo – Código OA 07
- 12.- Asesor Administrativo – Código OA 08
- 13.- Asesor Administrativo – Código SG 01
- 14.- Especialista en Comunicaciones – Código SG 02
- 15.- Profesional 1 – Código DGANP 01
- 16.- Jefe de ANP – Código DGANP 02
- 17.- Especialista ANP 01 – Código DGANP 03
- 18.- Jefe de ANP – Código DGANP 04
- 19.- Especialista en cambio climático – Código DGANP 05
- 20.- Profesional en manejo de Recursos – Código DGANP 06
- 21.- Guardaparque I – Código DGANP 07
- 22.- Guardaparque I – Código DGANP 08
- 23.- Guardaparque I – Código DGANP 09
- 24.- Guardaparque I – Código DGANP 10
- 25.- Guardaparque I – Código DGANP 11
- 26.- Guardaparque I – Código DGANP 12
- 27.- Guardaparque I – Código DGANP 13
- 28.- Guardaparque I – Código DGANP 14
- 29.- Guardaparque I – Código DGANP 15
- 30.- Guardaparque I – Código DGANP 16
- 31.- Guardaparque III – Código DGANP 17
- 32.- Guardaparque III – Código DGANP 18
- 33.- Guardaparque III – Código DGANP 19
- 34.- Guardaparque III – Código DGANP 20
- 35.- Guardaparque III – Código DGANP 21
- 36.- Guardaparque III – Código DGANP 22
- 37.- Guardaparque III – Código DGANP 23
- 38.- Guardaparque III – Código DGANP 24
- 39.- Guardaparque III – Código DGANP 25
- 40.- Guardaparque III – Código DGANP 26
- 41.- Guardaparque III – Código DGANP 27
- 42.- Guardaparque III – Código DGANP 28
- 43.- Guardaparque III – Código DGANP 29
- 44.- Guardaparque III – Código DGANP 30
- 45.- Guardaparque III – Código DGANP 31
- 46.- Especialista en ANP V – Código DGANP 32



PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 04-2011-SERNAMP

- 47.- Profesional I – Código DGANP 33
48.- Especialista I – Código DGANP 34
49.- Especialista Ambiental – Código DGANP 35
50.- Guardaparque – Código DGANP 36
51.- Guardaparque IV – Código DGANP 37
52.- Profesional – Código DGANP 38
53.- Guardaparque IV – Código DGANP 39
54.- Especialista en ANP – Código DGANP 40
55.- Especialista en ANP – Código DGANP 41
56.- Guardaparque IV – Código DGANP 42
57.- Profesional en la formulación de proyectos – Código DGANP 43
58.- Profesional SIG – Código DGANP 44
59.- Profesional en manejo de recursos – Código DGANP 46
60.- Especialista en ANP – Código DGANP 47
61.- Guardaparque II – Código DGANP 48
62.- Especialista I Zona Centro – Código DGANP 49
63.- Especialista I Zona Centro – Código DGANP 50
64.- Ejecutivo en Planificación, Gestión y formulación de Proyectos de Inversión en
RNN – Código – DGANP 51
65.- Especialista V – Código DGANP 52
66.- Especialista I Zona Sur Medio – Código DGANP 53

